



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2020-MPM/A

Moyobamba, 17 de setiembre de 2020

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°597-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019; resolución gerencial N°21-2020-IVPM-M/GG, de fecha 24 de febrero de 2020; oficio N°040-2020-IVPM/GG, de fecha 12 de junio del 2020, Informe N°1810-2020-MPM/GPPYDI; de fecha 01 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo IV del Título Preliminar que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se establece los términos y condiciones bajo los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO realizará el monitoreo y seguimiento, del avance físico y financiero de los recursos transferidos a la Municipalidad en el marco del Artículo 23° de la Ley N° 30970, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 597-2019-MPM/A de fecha 03 de agosto de 2019, se constituyó el Equipo Técnico, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Moyobamba, asignándole las funciones al Equipo Técnico, como al Coordinador Técnico del PVPP;

Que, mediante Oficio N°040-2020-IVPM-M/GG, de fecha 12 de junio de 2020, el Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP Moyobamba da a conocer la Resolución Gerencial N°21-2020-IVPM-M/GG, que aprueba la designación del Ing. JENSEN NOVOA HERNANDEZ a fin de que cumpla la Función de Administrador de Contrato del Inventario Vial para la Planificación Estratégica – IVPE de la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Informe N°1810-2020/MPM/GPPYDI, de fecha 01 de setiembre del 2020, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace llegar a la Gerencia Municipal la propuesta de acto resolutorio para la designación del Administrador de Contrato del Inventario Vial para el Planeamiento Estratégico –IVPE;

Que, mediante proveído de fecha 08 de setiembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. JENSEN NOVOA HERNÁNDEZ, como Administrador de Contrato del Inventario Vial para la Planificación Estratégica – IVPE. De la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás Oficinas y/o Áreas Administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

